



Circular 53/2024, de 4 de diciembre

625 ANIVERSARIO DEL REICAZ EXPOSICIÓN DE MUPIS EN EL PASEO DE LA INDEPENDENCIA DE ZARAGOZA

En la [Circular 52/2024](#) se anunció que hasta la semana que viene no se inauguraría la Exposición de Mupis.

Sin embargo y aunque, efectivamente, el acto protocolario de inauguración tendrá lugar más adelante, desde hoy ya se puede contemplar esta Exposición, lo que acabamos de conocer esta misma tarde.

ELECCIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO

Vencido a las 21.00 horas de ayer, martes, 3 de diciembre de 2024, el plazo de presentación de candidaturas a las elecciones a la Junta de Gobierno previstas para el próximo 27 de diciembre, según convocatoria efectuada mediante [Circular 49/2024](#), de 12 de noviembre, se han presentado dos candidaturas, una individual y otra completa.

La candidatura individual la presenta:

D. Mariano Mata Solana, para Diputado 7º.

La candidatura completa está integrada por los siguientes colegiados:

D. Alfredo Sánchez-Rubio Triviño, para Decano.
Dª Nuria Souto Abad, para Diputada 1ª Vicedecana.
Dª Virginia Laguna Marin-Yaseli, para Diputada 2ª.
D. Javier Sagardoy Muniesa, para Diputado 5º.
D. Javier Prenafeta Rodríguez, para Diputado 6º.
Dª María Pilar Bernal Cameo, para Diputada 7ª.
D. Ismael Guillén Garayalde, para Diputado 10º.
D. José Antonio Sanz Cerra, para Secretario.

En sesión de Junta de Gobierno celebrada hoy, 4 de diciembre, esto es, el día siguiente de la finalización del plazo, conforme dispone el artículo 84.5 del Estatuto del ReICAZ, se ha comprobado que todos los colegiados integrantes de la candidatura completa y el que se presenta de forma individual cumplen los requisitos de la convocatoria para los puestos a que se presentan cada uno de ellos, por lo que les ha proclamado candidatos.

Por otra parte y de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del precitado Estatuto, siendo que para 7 de las 8 vacantes convocadas hay un único candidato, la Junta de Gobierno ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º Declarar electos:

Decano, a **D. Alfredo Sánchez-Rubio Triviño**.
Diputada 1ª Vicedecana, a **Dª Nuria Souto Abad**.
Diputada 2ª, a **Dª Virginia Laguna Marin-Yaseli**.
Diputado 5º, a **D. Javier Sagardoy Muniesa**.
Diputado 6º, a **D. Javier Prenafeta Rodríguez**.
Diputado 10º, a **D. Ismael Guillén Garayalde**.
Secretario, a **D. José Antonio Sanz Cerra**.

2º Mantener las elecciones convocadas para el 27 de diciembre para decidir la vacante de Diputado(a) Séptimo(a) entre:

D. Mariano Mata Solana, de la candidatura individual.
D^a María Pilar Bernal Cameo, de la candidatura completa.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE PRESUPUESTOS

La Junta de Gobierno de este Real e Ilustre Colegio de Abogados, en la misma sesión celebrada hoy, 4 de diciembre de 2024 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55.2 del Estatuto del Colegio, aprobado por la Junta General Extraordinaria el 7 de marzo de 2002 y publicado en el B.O.A. de 23 de septiembre de 2002, y de lo establecido en el artículo 82 del Estatuto General de la Abogacía Española aprobado mediante Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo, ha acordado convocar Junta General Ordinaria para someter a examen y votación el Presupuesto del Colegio para el año 2025. **Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Corporación el día 30 de diciembre de 2024, lunes, a las 13:00 horas y que se desarrollará con el siguiente**

Orden del Día

- **Primero:** Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta Anterior.
- **Segundo:** Examen y votación del Presupuesto propuesto por la Junta de Gobierno para el año 2025, así como de las enmiendas que, en su caso, se hayan presentado dentro de plazo.
- **Tercero:** Ruegos y preguntas.

La propuesta de Presupuesto elaborada por la Junta de Gobierno se pone a disposición de todos los colegiados mediante el presente [enlace](#), conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de los Estatutos del Colegio.

Hasta las 15:00 horas del jueves, 19 de diciembre de 2024, podrán presentarse por los colegiados que lo deseen, enmiendas a la propuesta de Presupuesto. Las enmiendas serán registradas el mismo día de su presentación, con expresión de la hora, no admitiéndose las que se presenten fuera del plazo fijado en esta convocatoria o sin cumplir los requisitos de los Estatutos.

Las enmiendas presentadas dentro de plazo y con los requisitos estatutarios, podrán ser defendidas en el curso de la Junta General por el primer firmante de cada una de ellas y se seguirá para las intervenciones el orden de presentación de las mismas. Existirá un turno de réplica y dúplica, sometiéndose posteriormente a votación cada enmienda.

Las partidas de la propuesta del Presupuesto que no hayan sido objeto de enmiendas o la propia propuesta caso de no haberse presentado ninguna enmienda, se someterán directa y globalmente a votación.

Recordamos que, conforme a lo dispuesto por el artículo 52 del Estatuto del Colegio, pueden asistir a la Junta General, con voz y voto, todos los colegiados incorporados con anterioridad a la fecha de esta convocatoria y que el voto es indelegable.

Se advierte que los anteriores acuerdos no agotan la vía administrativa, por lo que se puede interponer recurso de alzada ante el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón, en el plazo de UN MES, a contar desde su notificación, que podrá entenderse desestimado si transcurren TRES MESES desde su interposición sin que dicho órgano haya adoptado acuerdo expreso (artículo 35 de la Ley 2/98 de 12 de marzo de Colegios Profesionales de Aragón, en concordancia con el artículo 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LAS BASES Y CUOTAS DEL COLECTIVO DE PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS

Tras la jornada de formación celebrada el pasado viernes, la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social nos acaba de enviar la siguiente información:

1. Durante los días **4 y 5** de diciembre se enviará a los Autorizados RED un correo electrónico con un enlace a la página web desde la que podrán descargar la relación de trabajadores autónomos que cotizaron durante el año 2023 por una base de cotización superior a la determinada por los rendimientos netos computables y pueden mantener su base de cotización provisional, con el límite del importe de la base de diciembre de 2022. Con carácter previo se les informará con un T-Comunica de tal circunstancia.

Las bases de cotización que figuran en la base de datos accesible a través de este procedimiento -base de cotización promedio provisional, base determinada por los rendimientos netos y base de diciembre de 2022- tiene un mero carácter orientativo, siendo las bases a tomar en consideración en relación al procedimiento administrativo de la regularización las que consten en la notificación del trámite de audiencia.

2. Se comunica, asimismo, que el día **9 de diciembre** se pondrá, a través de NOTESS, a disposición de 300 trabajadores autónomos cuya unidad de gestión es la Dirección Provincial de Zaragoza las notificaciones de tipo **TA U 23 xxx -trámites de audiencia-** que le corresponda a cada uno de ellos.
3. A partir del día **12 de diciembre** se pondrá a disposición del resto de trabajadores autónomos en los que concurren las circunstancias descritas en el punto 1, la correspondiente notificación de tipo **TA U 23 xxx**.
4. Se adjunta [documento](#) que contiene la relación completa de las resoluciones y trámites de audiencia que pueden ser emitidos por la TGSS en este proceso de regularización.

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán